AÑO XXXVI

VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2020

NÚMERO 253

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
NOMBRAMIENTOS	31309
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Condecoraciones	31310
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Nombramientos	31311
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Servicio en la administración civil	31312 31314



Núm. 253 Viernes, 18 de diciembre de 2020 Pág. 843

	Po	ágina
CUERPOS COMUNES DE LAS FUE	RZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR		
• ESCALA DE OFICIALES		
	3 [.]	1315
Reserva	3	1316
Distintivos de permanencia	3	1318
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	V	
 ESCALA DE OFICIALES 		
Reserva	3	1319
CUERPO MILITAR DE SANIDAD		
ESCALA DE OFICIALES		
	3 [.]	1320
Cambios de residencia	3·	1323
Reserva	3	1324
Bajas		1327
Vacantes		1328
 ESCALA DE OFICIALES ENFERMEF 		
_		1331
		1332
		1333
•		1334
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES		
 ESCALA DE OFICIALES 		
		1336
ESCALA DE SUBOFICIALES	0	1007
_		1337 1338
		1339
•		1333
CUERPOS COMUNES VARIOS		
•		1340
Distintivos de permanencia		1346
EJÉRCITO DE TIERRA		
CUERPO GENERAL		
 ESCALA DE OFICIALES 		
_ * .		1347
		1348
ESCALA DE SUBOFICIALES	0	1040
		1349
Suspension de funciones ESCALA DE TROPA		1350
	3	1351
_		1352
		1353
•		1354
CUERPO DE INTENDENCIA		
ESCALA DE OFICIALES		
	3	1356
CUERPO DE ESPECIALISTAS		
 ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALI 	ES ES	
Baias		1357

CVE: BOD-2020-s-253-843 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

and the same
r in in
サニュー
开 们 [[]

Viernes, 18 de diciembre de 2020 Núm. 253 Pág. 844 Página **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS (OFICIALES) 31358 Bajas **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 31359 Ascensos 31360 Vacantes ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 31365 31366 Ceses 31367 Vacantes Distintivos 31369 ESCALA DE MARINERÍA 31370 Destinos CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA VARIAS ESCALAS 31371 Vacantes CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 31376 Destinos VARIAS ESCALAS 31377 Vacantes **CUERPO DE INGENIEROS** VARIAS ESCALAS 31381 Vacantes CUERPO DE ESPECIALISTAS ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 31385 Ascensos honoríficos **VARIOS CUERPOS** Vacantes 31386 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 31393 Ascensos Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES 31396 31397 Comisiones CUERPO DE ESPECIALISTAS • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 31398 Cambios de residencia **RESERVISTAS** 31400 Situaciones 31405 Compromisos 31406 Bajas

CVE: BOD-2020-s-253-844 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Viernes, 18 de diciembre de 2020 Pág. 845

	Página
ARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	31407
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	31408
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	31409
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Servicio activo	31410
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Exámenes	31412
Cursos	
ProfesoradoAptitudes	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	01422
Designación de aspirantes	31427
Profesorado	
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	

Aviso Legal.

GU

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa